

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

**Dec. No. 225-94 que nombra al Agrónomo Dimas R. De Moya V. y al Ing. Juan A. Hernández Kunhardt, Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar y Secretario de Estado sin Cartera, respectivamente; y al Dr. Rodolfo Rincón Martínez, Secretario de Estado, Asesor en Asuntos de Bienes Nacionales y de los Planes Sociales del Gobierno.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 225-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

#### **D E C R E T O:**

Artículo 1. El Agrón. Dimas R. De Moya V., queda designado Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, en sustitución del Ing. Juan A. Hernández Kunhardt.

Artículo 2. El Ing. Juan A. Hernández Kunhardt, queda designado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del Lic. Elías Wessin Chávez.

Artículo 3. El Dr. Rodolfo Rincón Martínez, queda designado Secretario de Estado, Asesor en Asuntos de Bienes Nacionales y de los Planes Sociales del Gobierno.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

**Dec. No.226-95 que declara como Día Nacional del Agua, el primer sábado del mes de octubre de cada año.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 226-95

CONSIDERANDO: Que la Organización Panamericana de Salud (OPS), la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS), la Asociación Caribeña de Aguas Potables y Aguas Residuales (CWWA), reunidos en el XXIII Congreso Interamericano de AIDIS, celebrado en La Habana, Cuba, del 22 al 28 de noviembre de 1992, firmaron una Declaración conjunta estableciendo que el primer sábado del mes de octubre sea observado todos los años como el Día Interamericano del Agua.

CONSIDERANDO: Que la citada Declaración recomienda a los gobiernos de los países miembros, a los organismos internacionales, así como a las organizaciones no gubernamentales, municipalistas y a las comunidades, a utilizar ese día para llamar la atención sobre los problemas relacionados con el suministro de agua potable y la conservación y protección de los recursos hídricos, así como para "llevar a cabo actividades de educación, información y acción para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las Américas".

VISTA la solicitud presentada al Poder Ejecutivo en fecha 15 de septiembre de 1995, por la Asociación Dominicana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Inc. (ADIS).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**DECRETO:**

Artículo Unico.- Se declara como Día Nacional del Agua, el primer sábado del mes de octubre de cada año.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

**Dec. No. 227-95 que concede exequátur a los señores Clyde I. Howard y William E. Shea, para que puedan ejercer las funciones de Cónsul y Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.**